



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 13 - 2016
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a 05 días del mes de Mayo, del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Ecardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **Christian Gore Escalante**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

Asesoría Jurídica, don **Antonio Llompарт Cosmelli;**

Secpla, don **Arturo Araya;**

DIDECO, don **Olivier Mellado Rodríguez;**

DIMAO, don **Juan Carlos Garay Solorza;**

CORPOM, **René Borgna Verdugo .**

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

Se dan a conocer las excusas del concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**, quien por razones particulares se encuentra fuera del país.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se remitió para conocimiento de los señores concejales el acta de la sesión ordinaria N°12 del 2016, recibándose por correo las siguientes observaciones de parte de la concejala Sra. **Carmen Andrade**.

"Respecto al Restaurant peruano: consulté sobre su cierre y agregué que "en reiteradas oportunidades he presentado esta inquietud ya que las malas condiciones de higiene, los bloqueos del tránsito, los ruidos etc., provocan muchas molestias a los vecinos del sector. Ya hay pronunciamiento del Juzgado de Policía Local y de la SEREMI de Salud por lo que sólo se espera su cierre."

"Respecto a la Oficina de Asuntos indígenas dije que algunas organizaciones de pueblos originarios me han planteado que desconocen sus actividades y programas". Consulté también si se había hecho el catastro de alumnos para definir el porcentaje de alumnos de pueblos originarios en los colegios y si se cumplía la norma de enseñanza de mapudungún.

No hay otras observaciones a dicha Acta.

Respecto de los puntos observados, el Secretario Municipal manifiesta, que ambas situaciones fueron en su oportunidad debidamente contestadas, toda vez que respecto del primero de los puntos, se informó que se estaba dando curso al procedimiento que legalmente correspondía, y respecto del segundo, el Sr. René Borgna contestó que sí se había realizado y que se requería monitor de mapudungún fundamentalmente en la escuela de la cárcel.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 135 - 2016: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°12 del 2016, con las observaciones formuladas por la concejala señora Carmen Andrade Lara.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia:**

- A.- Acta de la Sesión Ordinaria N°12 - 2016;
- B.- Informe de Comisión Evaluadora “Contrato de Suministro de Árboles, Plantas y Arbustos para la comuna de Puente Alto;
- C.- Memorando N°194 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- D.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Cuenta Pública

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, expresa que se siente particularmente complacido por la imponente convocatoria que se logró para dicha ceremonia, ya que para él era particularmente significativo que el mayor número de personas se pudiera interiorizar de los logros que se han obtenido durante esta Administración, objetivo que ha sido posible gracias al apoyo tanto del **Concejo Municipal** como de todos los funcionarios municipales, como también los de las respectivas Corporaciones Municipales.

Añade que este objetivo lo deja muy satisfecho, y su afán mostrar los logros institucionales, en circunstancias que esta Administración ha sido bastante controlada en difundir sus realizaciones, lo que ha sido advertido de manera crítica, en varias ocasiones por distintos concejales, motivo por el cual en esta oportunidad se trató de mostrar gran parte de esas realizaciones, lo cual en modo alguno fue por razones de soberbia sino de efectivo reconocimiento que en Puente Alto, a pesar de que en muchas materias, existen distintas visiones, en la meta de servir a la comunidad, en especial, a la más desposeída hay una sola voz, lo cual se agradece, porque nos hace una comuna distinta a muchas otras, que con mayores recursos, no logran los objetivos aquí alcanzados. En otras palabras, somos un Equipo.

Manifiesta que del contexto de esa Cuenta Pública se aprecia una línea de acción perfeccionista, la cual debe continuar porque nos permitirá que nuestros objetivos los cumplamos con eficiencia y eficacia, tal como lo ordena la Ley, pero unido a todo ello, para lograr un sentido de pertenencia de los vecinos con nuestra comuna, hemos implementado como política que dicha atención debe ser además con amabilidad y cariño.

Como somos perfeccionistas, pretendemos ir mejorando la calidad de Vida de nuestros vecinos, objetivo que sin lugar a dudas se va a logrando, lo que se encuentra corroborado con el Informe de Calidad de Vida realizado por la pontificia Universidad Católica de Chile la que junto a la Cámara Chilena de la Construcción elaboraron el Informe Final realizado a 93 comunas de todo el territorio nacional, siendo la que más puestos avanzó, ya que sumó 17 puestos con relación al Informe del año 2015, lo que nos ha permitido superar a comunas como las de La Florida y Peñalolén, las cuales con mejores Ingresos Per Cápita, quedaron por debajo de Puente Alto, eso es sin lugar a dudas un logro que nos tiene muy orgullosos.

No obstante, no podemos quedar conformes sino hasta cuando mejoremos en todos aquellos aspectos en que hasta ahora mostramos resultados no tan alentadores, los cuales muchas veces no dependen de nuestro accionar, como es por ejemplo el de la conectividad, pero nos forzará para que exijamos soluciones más inmediatas a dichas falencias estructurales.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** expresa que efectivamente lo satisfactorio es que superamos a comunas que económicamente cuentan con mayores recursos que nosotros, pero también el que estemos por arriba de las comunas que se encuentren en una situación o menor a la nuestra, porque estamos demostrando un uso eficiente y racional de los recursos.

Don **Emardo Hantelmann** manifiesta que este Informe contiene Variables muy difíciles de abordar, como es el caso de “**negocios**”, lo cual no depende directamente de nosotros, pero los resultados obtenidos en este factor, que indudablemente mejoraron en relación al período anterior,

demuestran que hubo gestión municipal, para incentivar este rubro, todo lo cual es mérito y logro de la autoridad edilicia, por lo que se permite felicitarlo por este resultado.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que sin lugar a dudas, esta Cuenta Pública se destacó respecto a las anteriores porque fue superior en todos los aspectos, pero no obstante, entendiéndose que el **Alcalde** está en su derecho de mostrar en esta oportunidad las realizaciones alcanzadas por esta Administración, lo cual es legítimo y aceptable, estima que no se fue generoso en informar a la comunidad que en muchos de los proyectos realizados, si bien obedecen a una iniciativa municipal, parte importante de los recursos en que se incurrió en su realización fueron aportados en algunos casos, desde el Gobierno Central, y en otros, por el Gobierno Regional.

En este sentido debió informarse a la comunidad que tal proyecto fue financiado con aporte de determinado porcentaje por el Municipio y otro tanto, por el Gobierno Central o por el Gobierno Regional.

Se responde por el **Alcalde** que ese reconocimiento a la Presidenta, lo hizo cuando se refirió al financiamiento para el Hospital de Puente Alto, en que sin lugar a dudas a pesar que se ha iniciado como un CRS, éste es la base para continuar como Hospital propiamente, siendo sin lugar a dudas un logro que va a beneficiar directamente a todo el sector poniente.

Añade el Alcalde, que destacó que el Gobierno priorizó recursos para el área de salud tal cual señala, y además para Construir la comisaria de Carabineros de Bajos de Mena, pero también se debe indicar que no lo ha hecho con respecto a la construcción del Cuartel de Bomberos de ese sector, razón por la cual se asumió el compromiso por este mismo **Concejo Municipal** de destinar los recursos necesarios para iniciar dichas obras.

Se insiste por la concejala que no advirtió lo señalado por el **Alcalde** en cuanto reconocer los aportes transferidos desde el nivel central, ya que de la presentación efectuada en la Cuenta Pública, pareciera que todos los recursos involucrados fueron municipales.

El Sr. Alcalde, señala que respeta el punto de vista de la Sra. Concejala, pero que el suyo es otro, en el entendido que en el discurso se diferenciaron claramente la fuente de los recursos invertidos, lo cual puede incluso observarse el folleto de Cuenta Pública.

Se emiten diversas otras opiniones al respecto.

B.- FARMACIA SOLIDARIA

Se hace presente por el **Alcalde** que este Jueves 12 de Mayo a las 10:00 horas, se va a inaugurar la Farmacia Solidaria de Puente Alto, por lo que considerando que en dicha ceremonia van a participar todos los concejales, solicita cambiar el horario de la sesión programada para ese mismo día y hora.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, con cuyo mérito se adopta por la unanimidad de los presentes el siguiente:

ACUERDO N° 136 - 2016: Modificar el horario de la sesión ordinaria N°14 - 2016, para el día 12 de Mayo del 2016, a las 11:15 horas.-

Acto seguido el **Alcalde** informa que el día de mañana a las 10:00 horas en la Municipalidad de Recoleta se va a realizar una reunión que tendrá por objeto constituir la **Asociación de Municipalidades de Farmacias Populares (AMUFARP)**, en la cual se integrarán todos los Municipios que ya cuentan con este servicio, sin perjuicio que a futuro se podrán incorporar todos aquellos que lo implementen en sus respectivas comunas, y retirarme si así lo estima conveniente el Municipio de Puente Alto.

Indica que el objetivo de esta Asociación es aunar esfuerzos para obtener los mejores precios en el mercado local de los medicamentos, y si éstos no se obtienen poder importarlos, todo ello a fin de asegurar los mejores beneficios para los usuarios.

Por otra parte explica que el objetivo de las Farmacias Populares o Solidarias, es combatir el abuso en que incurrieron algunas Farmacias tradicionales, con una colusión de precios, por lo que el interés es transformarse en una alternativa para aquellas personas que no cuentan con todos los recursos para adquirir determinados insumos médicos, que se encuentran fuera de su presupuesto.

Hace entrega de los Estatutos Sociales, cuya estructura es similar a la de las otras Asociaciones de Municipalidades, ya que obedecen a un formato aprobado por el Ministerio de Justicia, cambiando solamente sus objetivos, integrantes, domicilio y representante legal.

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** consulta acerca del destino que se dará a los aportes que deben hacer los Municipios miembros a dicha Asociación.

Se responde por el **Alcalde** que esa materia se encuentra regulada en los propios Estatutos Sociales de dicha entidad, que han sido sometidos a aprobación de los concejales.

Informa que por ser una iniciativa del Alcalde Recoleta lo más probable es que en esta primera directiva, le corresponda a él asumir la Presidencia.

Por lo expuesto, de conformidad a la normativa legal vigente solicita la autorización para poder incorporarse a dicha Asociación de Municipalidades.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 137 - 2016: Concurrir a la constitución de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE FARMACIAS POPULARES (AMUFARP) de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 137 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades la que tendrá por objetivos los enunciados en el Art. 2° de sus Estatutos Sociales, asumiendo el canon de cuota que significa esta incorporación de acuerdo a los mismos estatutos.

C.- Fondo para Proyectos de Organizaciones Comunitarias

Se explica por el **Alcalde** que se trata de un fondo municipal concursable que permitirá financiar proyectos de inversión local, para dar solución a los problemas de la comunidad, promoviendo las actividades e iniciativas de las Organizaciones Territoriales y Funcionales.

Añade que el objetivo principal de este Fondo es financiar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentado por las Organizaciones Territoriales y Funcionales, con directiva vigente que satisfagan necesidades sentidas de los vecinos del sector y que tengan un impacto beneficioso para la comunidad en las cuales están inmersos, para así favorecer la integración y participación de la comunidad. Explica que este Fondo busca facilitar el logro de los objetivos de las organizaciones a través de financiamiento de bienes, insumos y obras que les permitan mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento.

Explica que para poder postular deben seguir las indicaciones establecidas en las Bases del referido Concurso, el cual considera:

- Retirar las Bases en la DIDECO o descargar la documentación del sitio www.mpuentealto.cl;
- Dar cumplimiento a los plazos establecidos para la postulación;
- Presentar el proyecto en el formulario de postulación;
- Presentar la documentación requerida;
- Contar con dos personas responsables del Proyecto, integrantes del directorio u otros socios autorizados por la Organización;
- Rendición al día, en caso de haber recibido algún tipo de transferencia municipal con anterioridad;
- Contar con personalidad jurídica vigente.

La Dirección de Desarrollo Comunitario presentará asesoría técnica y administrativa a todas las organizaciones que desean postular, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias del Municipio.

Indica que los tipos de proyectos considerados en este Fondo son de dos tipos:

Infraestructura y Equipamiento e implementación (bienes e insumos).

El monto máximo a postular por Proyecto de Equipamiento e Implementación es de un Millón de Pesos (\$1.000.000.-).

El monto máximo a postular por Proyecto de infraestructura es de Dos Millones de Pesos (\$2.000.000.-).

El llamado para postular para el año 2016 contempla un presupuesto de \$20.000.000.- para infraestructura y de \$100.000.000.- para equipamiento e implementación.

Este proceso contempla diversas etapas:

- Difusión e Información
- Asesoría y Elaboración de Proyectos
- Recepción de Proyectos (Primera Instancia)
- Revisión de Proyectos y entrega de observaciones
- Presentación de Proyectos subsanadas las observaciones (Segunda Instancia)
- Evaluación y Selección de Proyectos
- Aprobación por parte del Concejo de la propuesta del Alcalde
- Entrega del Aporte o Subvención
- Ejecución
- Rendición de Fondos.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que estando de acuerdo con la promoción de este tipo de iniciativas le parece que se debiera ampliar el tipo de postulación de los proyectos, de modo tal que no sean solamente para obras materiales, sino que se le asignen para que ellos puedan hacer sus proyectos propios, promoviendo de este modo su propia iniciativa, que sería uno de los objetivos de la participación ciudadana, ya que por lo expuesto aparece como muy cerrado, por lo que sugiere abrir este Fondo.

El **Alcalde** responde que estudiará la factibilidad de hacer una adecuación, aunque para este año le parece bastante difícil.

Interviene el concejal don **Luis Escanilla** quien felicita al **Alcalde** por esta iniciativa, ya que en cierta medida con ella se recoge en parte lo que fue la experiencia de los **FONDEVE** y los **FONDOF**, ya que con estos se realizan proyectos que no hacen directamente por los Municipios.

Señala el Director de Control, que en lo posible, no sea una experiencia similar a la de los **FONDEVE** y los **FONDOF**, toda vez que en la oportunidad que se utilizó aquel mecanismo, muchas instituciones no fueron capaces de efectuar la rendición de los fondos entregados, debiendo el Municipio iniciar acciones en contra de los representantes legales de las organizaciones.

Se emiten diversos comentarios por parte de los otros señores concejales.

D.- Emergencia Química

Una impactante situación se vivió al interior de la Villa Estaciones Ferroviarias, luego que se adoptara un procedimiento policial por el hallazgo del cuerpo sin vida de una joven en una vivienda del sector, con cuyas primeras pericias se indicaba que se trataba de una muerte por inhalación cianuro, por lo que dicha situación generó una masiva evacuación a causa de la emergencia química. El caso adquirió dicha dimensión porque el producto estaba en un envase plástico cuyo contenido estaba vacío por lo que se temía que se hubiera difundido a otras partes.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, concluyendo en lo trágico de la muerte de una joven estudiante de la comuna.

4.- TABLA.-

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRBOLES, PLANTAS Y ARBUSTOS PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO”

Hace uso de la palabra don **Arturo Araya**, quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Considerando la necesidad sobre la materia, la Municipalidad de Puente Alto elaboró un estudio para llamar a licitación pública para contratar el Suministro de Árboles, Plantas y Arbustos para la Municipalidad de Puente Alto, que se destinarán a nuevos proyectos de inversión y/o reposición de especies en áreas verdes y espacios públicos de propiedad de la Municipalidad de Puente Alto o que se encuentren bajo su administración.

Indica que por **Decreto Exento N° 185** de fecha **01 de Febrero del 2016**, se ordenó el llamado a licitación pública” **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRBOLES, PLANTAS Y ARBUSTOS PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-04-LR16**.

La presente licitación no contempló Visita a Terreno

No se ingresaron al portal preguntas en el proceso destinado a ello

Con fecha 09 de Marzo del 2016 a las 15:31 hrs., se dio cumplimiento al cronograma realizando el acto de apertura, que se efectuó en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibió las siguientes ofertas :

- **Sociedad Inversiones NIKAU Ltda. Rut: 76.148.657-2 CUMPLE**, presenta garantía solicitada en Bases Administrativas
- **Darío Camu Donoso Rut: 16.958.632-2 CUMPLE**, presenta garantía solicitada en Bases Administrativas
- **Maritza Zúñiga Zamorano Rut 9.779.773-0 CUMPLE**, presenta garantía solicitada en Bases Administrativas

Se solicitó, a través del portal la aclaratoria de los siguientes antecedentes:

Sociedad De Inversiones NIKAU Limitada RUT 76.148.657-8, quien complemento cada uno de los documentos.

- Certificado Vigencia de la Sociedad

- Acreditación de Experiencia

Darío Camu Donoso RUT 16.958.632-2, quien complemento los documentos a excepción de la Propuesta de Trabajo

- Iniciación de Actividades
- Patente Municipal
- Propuesta de Trabajo (RRFF/RRHH)

Maritza Zúñiga Zamorano RUT 9.779.773-0, quien complemento el documento solicitado.

- Acreditación de Experiencia

Los oferentes se encuentra en calidad de hábil en ChileProveedores, cumpliendo así en la entrega de antecedentes y en capacidad económica.

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, y según anexo N 1 con detalle de la oferta, se obtiene el siguiente resultado:

RACION		DESCRIPCION	FORMULA	OFERTA N°1		OFERTA N°2		OFERTA N°3	
FACT OR	SUB FAC TOR			M. ZUÑIGA		D. CAMU		NIKAU	
70%		OFERTA ECONOMICA	(Sumatoria)*0.7	OFERTA	33.73%	OFERTA	36.53%	OFERTA	70.00%
60%	60%	Árboles y palmeras listado 1	(OF min / OF ev) x 100	\$ 1,098,250	12.95%	\$ 648,000	21.95%	\$ 237,100	60.00%
	25%	Árboles y Palmeras listado 2	(OF min / OF ev) x 100	\$ 432,000	13.33%	\$ 68,700	8.38%	\$ 230,300	25.00%
	15%	Árboles y Palmeras listado 3	(OF min / OF ev) x 100	\$ 273,000	11.00%	\$ 388,000	7.74%	\$ 200,200	15.00%
	TOTAL ITEM		(Sumatoria)x 0.60		22.37%		22.84%		60.00%
40%	60%	Arbustos, Plantas y Cubresuelos listado 1	(OF min / OF ev) x 100	\$ 79,250	47.25%	\$ 74,150	50.50%	\$ 62,410	60.00%
	25%	Arbustos, Plantas y Cubresuelos listado 2	(OF min / OF ev) x 100	\$ 83,800	9.62%	\$ 51,650	15.61%	\$32,250	25.00%
	15%	Arbustos, Plantas y Cubresuelos listado 3	(OF min / OF ev) x 100	\$ 50,900	7.69%	\$ 54,000	7.25%	\$ 26,100	15.00%
	TOTAL ITEM		(Sumatoria)x 0.40		25.82%		29.34%		40.00%
20%		EXPERIENCIA	PUNTAJE		20.00%		5.00%		15.00%
		> 6 CERTIFICADOS	100	27 OR. COMPRA Y 1 FACTURA	100	13 OR. COMPRA Y 2 CERTIFICAD OS	25	6 CERTIFICA DOS	75
		4 A 6 CERTIFICADOS	75						
		1 A 3 CERTIFICADOS	50						
		SOLO CONTRATOS U OTROS (SIN CERTIFICADOS)	25						
		NO PRESENTA ANTECEDENTES	0						
5%		CAPACIDAD ECONOMICA	PUNTAJE		5.00%		5.00%		5.00%
40%	60%	ANTECEDENTES LABORALES	SIN ANOTACIONES 100	SIN ANOTACION ES	100	SIN ANOTACION ES	100	SIN ANOTACION ES	100
			CON ANOTACIONES 0						
60%	40%	ANTECEDENTES COMERCIALES	SIN ANOTACIONES 100	SIN ANOTACION ES	100	SIN ANOTACION ES	100	SIN ANOTACION ES	100
			CON ANOTACIONES 0						
5%		ENTREGA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE		2.00%		2.00%		2.00%
		COMPLETTOS	100	COMPLEME NTA	40	COMPLEME NTA	40	COMPLEM ENTA	40
		ACLARA O COMPLMENTANO	40						
		NO ACLARA O NO COMPLEMENTA	0						

TOTAL	60.73%	48.53%	92.00%
-------	--------	--------	--------

ANEXO N°1
ARBOLES Y PALMERAS LISTADO 1

Nombre Común	Nombre Científico	Clase de Altura	Valor Unitario Neto		
			M. Zuñiga	D. Camu	NIKAU
Abedul	<i>Betula pendula</i>	2	\$ 15,750	\$ 22,000	\$ 8,500
Álamo	<i>Populus spp</i>	3	\$ 23,250	\$ 15,000	\$ 1,500
Alcanfor	<i>Cinnanomum camphora</i>	2	\$ 90,000	\$ 25,000	\$ 10,000
Arrayán	<i>Luma apiculata</i>	2	\$ 70,000	\$ 25,000	\$ 6,000
Arce	<i>Acer negundo</i>	2	\$ 16,500	\$ 18,000	\$ 4,500
Arce japonico	<i>Acer japonicum</i>	2	\$ 72,750	\$ 25,000	\$ 8,500
Arce tridentata	<i>Acer platanoides</i>	2	\$ 20,250	\$ 25,000	\$ 18,500
Arce azucarero	<i>Acer Saccharum</i>	2	\$ 60,000	\$ 25,000	
Catalpa	<i>Catalpa bignonioides</i>	2	\$ 17,250	\$ 26,000	\$ 3,500
Ceibo	<i>Ceiba Pentandra</i>	2	\$ -	\$ 28,000	\$ 18,000
Cedro del Libano	<i>Cedros libani</i>	2	\$ 107,000	\$ 28,000	\$ 20,000
Ciprés Italiano	<i>Cupresus sempervirens</i>	2	\$ 55,000	\$ 40,000	\$ 4,500
Círuelo En Flor	<i>Prunus spp</i>	2	\$ 8,000	\$ 15,000	\$ 4,800
Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus</i>	2	\$ 8,000	\$ 12,000	\$ 2,500
Jacarandá	<i>Jacaranda mimosa</i>	2	\$ 22,500	\$ 22,000	\$ 12,000
Limonero	<i>Citrus lemon</i>	2	\$ -	\$ 18,000	\$ 4,000
Liquidámbar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	3	\$ 109,000	\$ 18,000	\$ 7,000
Magnolio	<i>Magnolia grandiflora</i>	2	\$ 50,000	\$ 40,000	\$ 15,000
Magnolio Caduco	<i>Magnolia soulangeana</i>	2	\$ 30,000	\$ 60,000	\$ 15,000
Manzano en Flor ¹	<i>Prunus spp</i>	2	\$ 20,000	\$ 14,000	\$ 6,500
Mayo	<i>Sophora macrocarpa</i>	1	\$ -	\$ 18,000	\$ 4,500
Melia	<i>Melia azedarach</i>	2	\$ 24,000	\$ 13,000	\$ 5,800
Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	2	\$ -	\$ 18,000	\$ 4,000
Olivo de Bohemia	<i>Eleagnus angustifolia</i>	2	\$ 24,000	\$ 15,000	\$ 5,800
Pimiento	<i>Schinus molle</i>	2	\$ 22,000	\$ 12,000	\$ 6,200
Plátano Oriental	<i>Platanus x acerifolia</i>	3	\$ 35,000	\$ 18,000	\$ 7,000
Secuoya	<i>Secuoya sempervirens</i>	2	\$ 100,000	\$ 35,000	\$ 25,000
Tulípero	<i>Liriodendron tulipifera</i>	2	\$ 98,000	\$ 18,000	\$ 8,500
Total Oferta Económica Neto:			\$ 1,098,250	\$ 648,000	\$ 237,100
			Impuestos	\$ 208,668	\$ 45,049
Total Oferta Económica:			\$ 1,306,918	\$ 771,120	\$ 282,149

ANEXO N°1
ARBOLES Y PALMERAS LISTADO 2

Nombre Común	25%		Valor Unitario Neto		
	Nombre Científico	Clase de Altura	M. Zuñiga	D. Camu	NIKAU
Aromo	<i>Acacia melanoxylon</i>	2	\$ 33,000	\$ 12,000	\$ 5,200
Canelo	<i>Drimys winteri</i>	2	\$ 18,000	\$ 22,000	\$ 5,200
Casuarina	<i>Casuarina spp</i>	2	\$ 10,000	\$ 22,000	\$ 4,000
Ciprés Calvo	<i>Taxodium distichum</i>	2	\$ -	\$ 28,000	\$ 8,000
Ciprés de Monterrey	<i>Cupressus macrocarpa</i>	2	\$ -	\$ 28,000	\$ 5,000
Crespón	<i>Lagestroemia indica</i>	2	\$ 35,000	\$ 24,000	\$ 8,500
Durazno en flor ¹	<i>Prunus spp</i>	2	\$ 12,000	\$ 14,000	\$ 6,900
Espino	<i>Acacia caven</i>	2	\$ -	\$ 18,000	\$ 9,000
Falso Plátano	<i>Acer pseudoplatanus</i>	2	\$ 9,000	\$ 22,000	\$ 7,500
Fresno	<i>Fraxinus excelsior</i>	3	\$ 37,000	\$ 28,000	\$ 6,500
Grevillea	<i>Grevillea robusta</i>	3	\$ -	\$ 22,000	\$ 3,500
Ginkgo	<i>Ginkgo biloba</i>	2	\$ 30,000	\$ 32,000	\$ 18,000
Palmera *	<i>Trachycarpus fortuneii</i>	2	\$ 40,000	\$ 60,000	\$ 20,000
Palmera Bambú *	<i>Chamaedorea lutescens</i>	2	\$ -	\$ 80,000	\$ 15,000
Palmera Neanthebella *	<i>Chamaedorea elegans</i>	2	\$ -	\$ 80,000	\$ 12,000
Palmera Washingtonia *	<i>Washingtonia Spp</i>	2	\$ 60,000	\$ 60,000	\$ 32,000
Patagua	<i>Crinodendron patagua</i>	2	\$ 15,000	\$ 18,000	\$ 6,000
Peumo	<i>Cryptocarya alba</i>	2	\$ 20,000	\$ 22,000	\$ 12,000
Quillay	<i>Quillaja saponaria</i>	2	\$ 83,000	\$ 18,000	\$ 7,200
Roble de Santiago	<i>Nothofagus Macrocarpa</i>	2	\$ -	\$ 25,000	\$ 18,000
Roble Europeo	<i>Quercus robur</i>	3	\$ -	\$ 30,000	\$ 10,800
Tilo	<i>Tilia cordata</i>	2	\$ 30,000	\$ 22,000	\$ 10,000
Total Oferta Económica Neto:			\$ 432,000	\$ 687,000	\$ 230,300
Impuestos:			\$ 82,080	\$ 130,530	\$ 43,757
Total Oferta Económica:			\$ 514,080	\$ 817,530	\$ 274,057

ARBOLES Y PALMERAS LISTADO 3

Nombre Común	15%		Valor Unitario Neto		
	Nombre Científico	Clase de Altura	M. Zuñiga	D. Camu	NIKAU
Araucaria bidwilli	<i>Araucaria bidwilli</i>	2	\$ -		\$ 12,000
Árbol de Judea	<i>Cercis siliquastrum</i>	2	\$ -	\$ 25,000	\$ 3,800
Belloto del Norte	<i>Beilschmiedia miersii</i>	2	\$ -	\$ 18,000	\$ 4,500
Boldo	<i>Peumus boldus</i>	2	\$ -	\$ 30,000	\$ 3,500
Criptomeria	<i>Cryptomeria japonica</i>	2	\$ -	\$ 27,000	\$ 8,000
Encino	<i>Quercus falcata</i>	3	\$ 86,000	\$ 18,000	\$ 12,500
Encino	<i>Quercus macrocarpa</i>	3	\$ -	\$ 18,000	\$ 9,200
Haya	<i>Fagus sylvatica</i>	2	\$ 60,000	\$ 45,000	\$ 35,000
Laurel de Comer	<i>Laurus nobilis</i>	2	\$ 22,000	\$ 18,000	\$ 4,500
Ligustro arbóreo	<i>Ligustrum vulgare</i>	2	\$ 9,000	\$ 15,000	\$ 3,500
Maitén	<i>Maytenus boaria</i>	2	\$ 18,000	\$ 18,000	\$ 7,500
Pehuén	<i>Araucaria araucana</i>	2	\$ -		\$ 1,200
Phoenix *	<i>Phoenix canariense</i>	2	\$ 60,000	\$ 60,000	\$ 25,000
Picea	<i>Picea spp</i>	2	\$ -	\$ 25,000	\$ 30,000
Pino de Norfolk	<i>Araucaria Excelsa</i>	2	\$ -		\$ 20,000
Robelina *	<i>Phoenix robelenii</i>	1	\$ -	\$ 35,000	\$ 10,500
Sauce Llorón	<i>Salix babilonica</i>	2	\$ 9,000	\$ 18,000	\$ 4,000
Sauce Crespo	<i>Salix mastudana</i>	2	\$ 9,000	\$ 18,000	\$ 5,500
Total Oferta Económica Neto:			\$ 273,000	\$ 388,000	\$ 200,200
Impuestos:			\$ 51,870	\$ 73,720	\$ 38,038
Total Oferta Económica:			\$ 324,870	\$ 461,720	\$ 238,238

ANEXO N°1
ARBUSTOS, PLANTAS Y CUBRESUELOS LISTADO 1

Nombre Común	Nombre Científico	Tamaño de Bolsa Mínimo	Valor Unitario Neto		
			M. ZUÑIGA	D.CAMU	NIKAU
Agapanto	<i>Agapanthus spp.</i>	20 x 20	\$ 1,500	\$ 1,600	\$ 1,200
Ampelopsis	<i>Ampelopsis spp</i>	20 x 20	\$ 300	\$ 1,500	\$ 600
Bacopa	<i>Bacopa spp</i>	20 x 20	\$ 300	\$ 500	\$ 350
Bignonia	<i>Bignonia spp</i>	20 x 20	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 3,000
Boj	<i>Buxus spp</i>	20 x 20	\$ 4,000	\$ 4,500	\$ 3,500
Buganvilia	<i>Bougainvillea glabra</i>	20 x 20	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 3,500
Cristalina (Aptemia)	<i>Aptemia cordiflora</i>	10 x 10	\$ 300	\$ 350	\$ 250
Cola de Zorro	<i>Cortaderia spp.</i>	20 x 20	\$ 4,000	\$ 2,500	\$ 4,500
Corona del poeta	<i>Spiraea spp</i>	20 x 20	\$ 4,000	\$ 3,000	\$ 2,500
Cotonesater rastrero	<i>Cotoneaster horizontalis</i>	20 x 20	\$ 2,500	\$ 3,500	\$ 2,500
Doca	<i>Carpobrotus chilensis</i>	10 x 10	\$ 300	\$ 350	\$ 200
Dimorfoteca	<i>Dimorphoteca ecklonis</i>	20 x 20	\$ 1,000	\$ 1,200	\$ 1,200
Espirea	<i>Spiraea thunbergii</i>	20 x 20	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 2,500
Espirea Roja	<i>Spiraea bumalda</i>	20 x 20	\$ 3,500	\$ 4,000	\$ 2,800
Festuca	<i>Festuca spp</i>	20 x 20	\$ 300	\$ 500	\$ 450
Gaura	<i>Gaura lindheimeri</i>	20 x 20	\$ 400	\$ 2,000	\$ 500
Gazania	<i>Gazania spp</i>	10 x 10	\$ 350	\$ 350	\$ 350
Hemerocali	<i>Hemerocallis spp.</i>	20 x 20	\$ 4,000	\$ 1,800	\$ 1,800
Hiedra rastrea	<i>Hedera helis</i>	20 x 20	\$ 300	\$ 500	\$ 350
Imola	<i>Imola spp</i>	20 x 20		\$ 500	\$ 350
Jazmín	<i>Jazminum spp</i>	20 x 20	\$ 4,000	\$ 3,500	\$ 3,000
Karex Bronce	<i>Carex buchananii</i>	20 x 20	\$ 1,000	\$ 1,500	\$ 1,500
Lavanda	<i>Lavanda angustifolia</i>	20 x 20	\$ 2,000	\$ 1,800	\$ 1,800
Lirio	<i>Lilium spp</i>	20 x 20	\$ 1,500	\$ 1,500	\$ 1,800
Mirto	<i>Myrtus communis</i>	20 x 20	\$ 2,500	\$ 3,000	\$ 3,200
Penisetum	<i>Pennisetum spp</i>	10 x 10	\$ 1,000	\$ 1,200	\$ 1,600
Pensamiento	<i>Viola tricolor</i>	20 x 20	\$ 350	\$ 500	\$ 300
Perrito	<i>Antirrhinum majus</i>	10 x 10	\$ 350	\$ 350	\$ 300
Pitosporo	<i>Pitosporum tobira</i>	20 x 20	\$ 4,000	\$ 2,100	\$ 2,500
Pitosporo	<i>Pitosporum nidricum</i>	20 x 20	\$ 4,000	\$ 2,500	\$ 3,500
Rayito de sol	<i>Mesembryanthemum spp</i>	10 x 10	\$ 350	\$ 350	\$ 280
Rayito de Sol Enano	<i>Mesembryanthemum spp</i>	10 x 10	\$ 350	\$ 350	\$ 280
Rosa Enana	<i>Rosa spp</i>	20 x 20	\$ 2,500	\$ 2,000	\$ 1,400
Rosa Floribunda	<i>Rosa spp</i>	20 x 20	\$ 3,000	\$ 2,600	\$ 1,500
Rosa Trepadora	<i>Rosa spp</i>	20 x 20	\$ 5,000	\$ 2,600	\$ 2,800
Valeriana	<i>Valeriana officinalis</i>	20 x 20	\$ 2,000	\$ 1,800	\$ 400
Vitadina	<i>Erigeron spp</i>	10 x 10	\$ 300	\$ 350	\$ 350
Viburnio	<i>Viburnum spp.</i>	20 x 20	\$ 5,000	\$ 4,500	\$ 3,500
Total Oferta Económica Neto:			\$ 79,250	\$ 74,150	\$ 62,410
			Impuestos:	\$ 15,058	\$ 11,858
Total Oferta Económica:			\$ 94,308	\$ 88,239	\$ 74,268

ANEXO N°1
ARBUSTOS, PLANTAS Y CUBRESUELOS LISTADO 2

Nombre Común	Nombre Científico	Tamaño de Bolsa Mínimo	Valor Unitario Neto		
			M. ZUÑIGA	D.CAMU	NIKAU
Alstroemeria	<i>Alstroemeria spp.</i>	20 x 20	\$ 5,000	\$ 1,800	\$ 1,800
Aquileja	<i>Aquilegia vulgaris</i>	20 x 20	\$ 2,000	\$ 1,800	\$ 800
Camelia	<i>Camelia japonica</i>	20 x 20	\$ 10,000	\$ 9,000	\$ 7,500
Cheflera	<i>Schefflera actinophylla</i>	20 x 20	\$ 2,000	\$ 4,000	\$ 2,000
Crategus	<i>Crataegus spp</i>	20 x 20	\$ 300	\$ 2,000	\$ 1,000
Flor de la Pluma	<i>Wisteria sinensis</i>	20 x 20	\$ 3,000	\$ 8,000	\$ 4,800
Hortensia	<i>Hydrangea macrophylla</i>	20 x 20	\$ 3,000	\$ 3,500	\$ 3,000
Iberis	<i>Iberis sempervirens</i>	20 x 20	\$ 400	\$ 800	\$ 400
Lantana	<i>Lantana spp</i>	20 x 20	\$ 3,000	\$ 3,200	\$ 2,200
Lupino	<i>Lupinus spp</i>	20 x 20	\$ 3,000	\$ 3,200	\$ 800
Oreja de oso	<i>Primula spp</i>	10 x 10	\$ 350	\$ 350	\$ 350
Ranúnculo	<i>Ranunculus asiaticus</i>	20 x 20	\$ 350	\$ 1,500	\$ 400
Rododendro – Azalea	<i>Rhododendron spp</i>	20 x 20	\$ 15,000	\$ 9,000	\$ 6,000
Verónica compacta	<i>Hebe andersonii</i>	20 x 20	\$ 2,000	\$ 3,500	\$ 1,200
Total Oferta Económica Neto:			\$ 49,400	\$ 51,650	\$ 32,250
			Impuestos:	\$ 9,386	\$ 9,814
Total Oferta Económica:			\$ 58,786	\$ 61,464	\$ 38,378

ARBUSTOS, PLANTAS Y CUBRESUELOS LISTADO 3

Nombre Común	Nombre Científico	Tamaño de Bolsa Mínimo	Valor Unitario Neto		
			M. ZUÑIGA	D.CAMU	NIKAU
Abutilon	<i>Abutilon spp.</i>	20 x 20	\$ 2,500	\$ 4,000	\$ 1,500
Anturio	<i>Anthurium scherzerianum</i>	20 x 20	\$ 3,500	\$ 5,200	\$ 1,500
Bromelia	<i>Bromelia spp.</i>	20 x 20	\$ 8,000	\$ 5,000	\$ 2,500
Calas	<i>Zantedeschia aethiopica</i>	20 x 20	\$ 2,000	\$ 3,000	\$ 800
Cinerarias	<i>Senecio</i>	20 x 20	\$ 2,000	\$ 500	\$ 350
Clematide	<i>Clematis spp.</i>	20 x 20	\$ 5,000	\$ 8,000	\$ 8,500
Manzanillón	<i>Chrysanthemum coronarium</i>	20 x 20	\$ 1,500	\$ 2,000	\$ 800
Orquidea	<i>Cualquier Género</i>	20 x 20	\$ 18,000	\$ 21,000	\$ 7,000
Peonia	<i>Paeoniaceae spp.</i>	10 x 10	\$ 8,000	\$ 4,800	\$ 2,800
Primola	<i>Primula spp</i>	20 x 20	\$ 400	\$ 500	\$ 350
Total Oferta Económica Neto:			\$ 50,900	\$ 54,000	\$ 26,100
			Impuestos:	\$ 9,671	\$ 10,260
Total Oferta Económica:			\$ 60,571	\$ 64,260	\$ 31,059

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **Sociedad Inversiones NIKAU Ltda. Rut: 76.148.657-2** por el valor ofertado en su propuesta, con un presupuesto de **\$300.000.000.-** (trescientos millones de pesos) y un plazo de vigencia de dos años.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela** manifiesta que a objeto de darle un sentido de compromiso y un mayor cuidado por parte de la comunidad hacia el entorno, especialmente los bienes públicos, propone que en una próxima licitación se contemple la factibilidad que para determinados sectores se instalen árboles frutales, que además de dar un embellecimiento permita disfrutar de esos productos a los vecinos del lugar.

El **Alcalde** expresa que le parece una muy buena propuesta, que será considerada en una próxima licitación sobre esta materia.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 138 - 2016: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARBOLES, PLANTAS Y ARBUSTOS PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-4-LR16, al oferente SOCIEDAD INVERSIONES NIKAU LTDA. (Rut: 76.148.657-2), por los precios unitarios ofertados.

Valor del Contrato \$ 300.000.000.- impuesto incluido.

Plazo del contrato: Dos (2) años.

C.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Christián Gore**, explicando el objeto de la modificación, y la ecuación de fuente y uso de fondos.

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 139 - 2016: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION
EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	50,000,000	
OBRAS CIVILES INF. COMUNIT. (Proyecto Computacional)		50,000,000
TOTAL GASTOS	50,000,000	50,000,000

D.- Memorando N°194 de Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien manifiesta que a través de ese documento se da a conocer el caso de la Sra. **PIA MONSERRAT BELTRAN RIVAS**, quien solicita el pago de una indemnización porque el día 10 de Febrero del año en curso, en circunstancias

que se encontraba en la piscina del Balneario Municipal cuando unos jóvenes se lanzaron un piquero y la golpearon provocándole diversas lesiones.

A consecuencia de dicho incidente dicha persona se golpeó su cabeza en el fondo de la piscina, presentando severos dolores en la línea media de la columna cervical, producto de lo cual debió ser tratada neurológicamente, además de sesiones de Kinesiología y otros tratamientos para diagnosticar con precisión los daños sufridos y su tratamiento más adecuado.

La afectada acompañó los respaldos necesarios de su Atención en el Hospital Sotero del Río y en el SAPU Cardenal Raúl Silva Henríquez, posteriores al accidente.

Conforme a los referidos antecedentes en opinión de esta Unidad resulta conveniente acceder a celebrar una transacción extrajudicial, por los daños sufridos por dicha persona los que fueron evaluados en la suma de un millón de pesos, incluyendo el daño moral, con cuyo mérito se otorgarían el más amplio y total finiquito, renunciando la afectada a toda clase de acción en contra de la Municipalidad fundada en esos hechos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 140 - 2016: Aprobar la suscripción de una transacción extrajudicial con la Sra. PIA MONSERRAT BELTRAN RIVAS, por los daños sufridos en el Balneario Municipal el día 10 de Febrero del año en curso, conforme a la cual se le pagará a dicha persona la suma única y total de un millón de pesos, (\$1.000.000.-), incluyendo el daño moral, con cuyo mérito se otorgarían el más amplio y total finiquito, renunciando la afectada a toda clase de acción en contra de la Municipalidad fundada en esos hechos.

E.- Transferencias

El **Alcalde** expresa que tal como señaló por el Administrador Municipal en la presentación de la Modificación Presupuestaria, el Proyecto de Internet para el sector de Bajos de Mena se va a implementar aprovechando la señal que llega a los recintos de la Corporación Municipal, por lo cual se debe efectuar una transferencia a dicha entidad por la suma de **\$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)** que es el costo previsto del referido proyecto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 141 - 2016: Aprobar una transferencia por la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) a favor de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, a objeto de financiar una inversión e implementación de Internet con objeto de potenciar el proyecto educativo local, iluminando zonas de alcance para estudiantes del sector, con la finalidad de dar igualdad de oportunidades en su desarrollo educacional.

5.- Varios

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Veredas en Población Maipo

Expresa el concejal que en el Pasaje Gabriela Mistral de dicha población se hicieron unos trabajos a raíz de lo cual les sacaron las veredas existentes, las que se encontraban en perfecto estado de conservación, las que efectivamente fueron reemplazadas por nuevas veredas, las cuales al poco tiempo de su construcción empezaron a presentar problemas, por lo que debiendo estar las Garantías vigentes, solicita que previa evaluación técnica por parte de la DOM, o quien corresponda, se hagan las reparaciones que corresponden.

Expresa que en su opinión dicha empresa hace trabajos de mala calidad, ya que los mismos resultados se han replicado en otros lugares, en los que ella interviene.

El **Alcalde** instruye a don **Arturo Araya** para indague sobre el hecho mencionado, solicitando al Concejal que entregue los antecedentes de los “otros lugares” que señala.

B.- Situación de Sra. Accidentada

Señala que debido a la construcción de veredas en el pasaje Gabriela Mistral de la población Maipo, la empresa constructora colocó unos palos, por lo cual, una vecina se tropezó y se quebró el brazo. Ante esto la empresa le ofreció un cheque por \$500.000 al cual, la vecina rechazó debido a que no sabía cuánto le saldría...además, la empresa solicitó firmar ante notario.

La vecina a pesar de estar necesitada no aceptó este chantaje.

El Alcalde le solicita, al Concejal, que entregue los antecedentes fidedignos de la situación, con objeto de tomar medidas al respecto.

C.- Baños Químicos afuera de las casas

El concejal pide que se proceda al retiro de unos baños químicos utilizados por la empresa y que se encuentra en la salida de una vivienda calle Argentina con pasaje Gabriela Mistral.

El **Alcalde** instruye a don **Arturo Araya** para indague sobre el hecho mencionado.

D.- Los Naranjos

Insiste el concejal que calle Los Naranjos de la población Casas Viejas, sufre de permanentes problemas de inundación de calle y sede, por lo que solicitan el buscar solución para desaguar.

Además, debido a lo peligroso que resulta transitar de noche solicitan el cambio de las luminarias de calle Los Naranjos y la de Hermanos Carrera.

El **Alcalde** señala que como es un funcionario de terreno, personalmente verificará el hecho y su solución.

E.- Casa con Plaga de Moscas

Manifiesta el concejal que una empresa está realizando algunos trabajos en la comuna, al final de calle Irrazaval depositan tierra que al parecer es compost, a consecuencia lo cual, una de

las casas del sector está siendo afectada por una plaga de moscas, por lo que solicitan una solución para dicho problema.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Señala la concejala que a través de contactos con la comunidad en su programa radial el público le consulta mucho acerca de las obras que se realizan por el Municipio, porque no se encuentra informado de ello, lo que corrobora sus críticas en cuanto a que esta Administración ha sido muy poco audaz en cuanto a difundir todo lo que se ha materializado en esta gestión, ya que al margen de diferencias políticas que puedan existir al interior del Concejo Municipal, lo relevante es que todos sus integrantes están de acuerdo a su propia visión que quieren lo mejor para la comuna de Puente Alto.

En este sentido ofrece que la Municipalidad pueda intervenir en el programa radial de los días martes, oportunidad en la que hay un directo y efectivo intercambio con la comunidad.

Intervención de concejal Sr. César Bunster Ariztía

El Concejal **César Bunster** consulta al **Alcalde** por la situación en que se encuentra el Complejo Deportivo San Guillermo. Señala que a todas luces es un Complejo que todavía no se pone al servicio de una comunidad tan necesitada como lo son los vecinos de esa zona de la Comuna.

Expresa que el Complejo cuenta con una cancha de fútbol, con pasto y graderías, tres multicanchas asfaltadas, camarines, duchas y baños, entre otros. Sin embargo, a simple vista se puede concluir que dicho recinto no está en plena operación porque las multicanchas asfaltadas están agrietadas y crece maleza desde las grietas.

Añade que se aprecia que a lo menos una de las graderías carece de todos los tablonces de madera para el asiento de los espectadores, quedando sólo la estructura metálica; las duchas están completamente nuevas, incluso con el plástico protector sobre los artefactos metálicos y no funciona el sistema de alcantarillado.

Se responde por el **Alcalde** que le llama la atención dicha afirmación, porque está informado de que ese recinto es bastante utilizado, por lo que frente a este denuncia, hará las consultas necesarias a los responsables.

El concejal agradece que así se haga para definir la situación de ese recinto.

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para indague sobre el hecho mencionado.

Intervención de concejal Sr. Ecardo Hantelman Godoy

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Campamento Vista Hermosa

Se solicita por el Concejal un apoyo para dichos pobladores los cuales desean implementar una Biblioteca que les sirva de ayuda a sus hijos estudiantes.

El **Alcalde** señala que todo aquello que vaya en objetivos como el expresado por el concejal cuentan con su respaldo, e instruye al **Administrador Municipal** para verifique respecto de la mejor estrategia para colaborar.

B.- Gente en Situación de Calle

Indica el Concejal que no obstante que este tema lo está trabajando don **Olivier Mellado**, le preocupa porque hay que hacer un trabajo a full y debidamente coordinado sugiriendo que se transmita al nivel central que en la comuna de Puente Alto, existen 400 personas en situación de calle, a los que les urge una pronta solución.

El **Alcalde** responde que así se hará, lo que se ve corroborado porque existe un grupo de funcionarios comprometidos en este trabajo, lo que hacen voluntaria y anónimamente, para todos los cuales transmite sus agradecimientos y felicitaciones.

C.- Basural en sector Vicente Pérez Rosales

Explica el Concejal que en el referido sector a un costado de un muro se está generando un microbasural que tiene muy preocupado a los vecinos del sector, por lo que solicita se les aplique la normativa de la reciente Ordenanza sobre Propiedades Abandonadas, ya que de lo contrario, este foco de insalubridad va a ir creciendo día a día, lo que tiene molestos y preocupados a los vecinos del sector.

El **Alcalde** responde que ya conoce ese caso por lo que la basura ya fue retirada por el Municipio, hace unos días, de modo tal que en el intertanto deben ser los mismos vecinos los que se preocupen de que ello no se vuelva a producir.

D.- Solicitud de Cámaras de Vigilancia

Se solicita por el Concejal la factibilidad de instalar Cámaras de Vigilancia en la población San José de Las Claras, ya que la ocurrencia de ilícitos va en un claro ascenso.

Se responde por el **Alcalde** que pese a que se pudieran conseguir recursos para adquirir dicho equipamiento, ello no bastaría porque hay que hacer un seguimiento, en la que necesita de una mayor dotación de funcionarios, además del equipamiento.

No obstante se asume como una tarea el estudiar una solución para éste y otros casos semejantes.

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Solicitud de Obra I

Manifiesta el concejal la necesidad que se proceda a reparar el recinto deportivo y la sede social, para que ambos puedan ser utilizados en forma adecuada, citando a modo de ejemplo, poda de árboles, limpieza, etc.

Hace entrega de una carta que es recibida por el **Alcalde**.

B.- Obras de mitigación para Aguas lluvias

El concejal señala que las obras de este tipo efectuadas en Avenida Ernesto Alvear dieron excelentes resultados, toda vez que se solucionó un problema que se arrastraba por más de cuarenta años, causando severos problemas a los residentes y a quienes atravesaban por ahí, razón por la cual solicita se haga un proyecto similar en calle Pedro Duarte, ya que tiene un problema semejante desde hace varios años.

Se responde por el **Alcalde** que efectivamente en Avenida Ernesto Alvear lo que se hizo fue encauzar las aguas hacia donde no causaran problemas y pudieran ser evacuadas de

manera más efectiva, por lo que estima que algo semejante se podría realizar en calle Pedro Duarte, pero se debe evaluar la factibilidad de ello.

C.- Ranking de Calidad

Expresa el concejal que el Ranking al que se ha referido el **Alcalde** en su Cuenta le parece una muy buena noticia, pero estima que se debe ser generoso con ese logro y no soberbio con relación a las comunas que se encuentran en una posición menos ventajosas que Puente Alto, ya que al igual que ha ocurrido con Puente Alto, algunos de los factores contemplados en el Ranking no son de competencia ni resorte de sus autoridades, sino de otras instancias, de modo tal que la ubicación que ellas ocupan no es por responsabilidad o mala administración de las autoridades locales.

Por otra parte, es por ese motivo que viene insistiendo en que hay que ser abiertos para aquellos que realizan inversiones, porque eso trae indirectamente progreso, debiendo cautelarse que se haga en términos transparentes y apegados a la realidad. No es malo que ellos hagan sus negocios en la medida que traiga aparejado nuevos empleos bien remunerados.

El **Alcalde** responde que comparte plenamente lo señalado por el concejal Madrid, y que en modo alguno quiso ofender a nadie, sino solamente resaltar lo que se ha logrado con el trabajo conjunto entre Alcalde, Concejo y funcionarios.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

El concejal da cuenta de la hermosa ceremonia con ocasión de la **Celebración del Día del Carabinero**, a la cual pese a la alta concurrencia de público y otras autoridades, no asistió ninguno de los concejales de la comuna.

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandón

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Hogar de Ancianos

Expresa la concejala que existe un Hogar de Ancianos en calle Santa Rosa que, según algunos vecinos denuncian, tiene un funcionamiento deficiente e incluso hay acusaciones de mal trato a los ancianos.

Don **Oliver Mellado** en relación a lo expuesto explica que el equipo del Departamento Social ya se reunió con **SENAMA** solicitando su intervención.

C.- Junta de Vecinos Manuel Plaza.

La concejala solicita que se visite y arregle la cancha ubicada en la población Manuel Plaza, donde se acaba de constituir una nueva Junta de Vecinos.

El **Alcalde** instruye a don **Arturo Araya**, para que evalúe la factibilidad.

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere al siguiente tema:

A.- Problemas en el pago de Asignación Familiar.

Señala la concejala que se informó que algunas señoras que habían ido a la Municipalidad para el pago de asignación familiar, se les había pedido que para tales efectos debían concurrir

personalmente sus maridos para hacer tal solicitud. Indica que esta petición resultaba absurdo porque no correspondía a los criterios de los programas asistenciales, por lo que insistió en que las mujeres si pueden postular a estos beneficios de manera autónoma, ya que en muchos casos se trata de mujeres jefas de hogar que mantienen a sus familias sin tener ningún apoyo, ya que no mantienen contacto con sus ex parejas. Por lo expuesto, solicita que se corrija esa situación, de manera tal de no poner ningún tipo de trabas a estas postulaciones.

El **Alcalde** instruye a don **Olivier Mellado** para que se preocupe de indagar sobre lo ocurrido.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°13 - 2016**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**